

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1989

VISTO y CONSIDERANDO:

1°) Que la auxiliar principal de 5a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 40, señora Viridiana Díaz Aloy solicita prórroga, por el término de 10 meses, de la licencia que oportunamente le concediera la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 1988 y el 1° de junio del corriente año (artículo 31 del R.L.J.N.- actividades científicas).

Funda su petición en la necesidad de continuar las tareas correspondientes a la beca de investigación que le fuera otorgada por la Universidad de Buenos Aires (ver fs. 9).

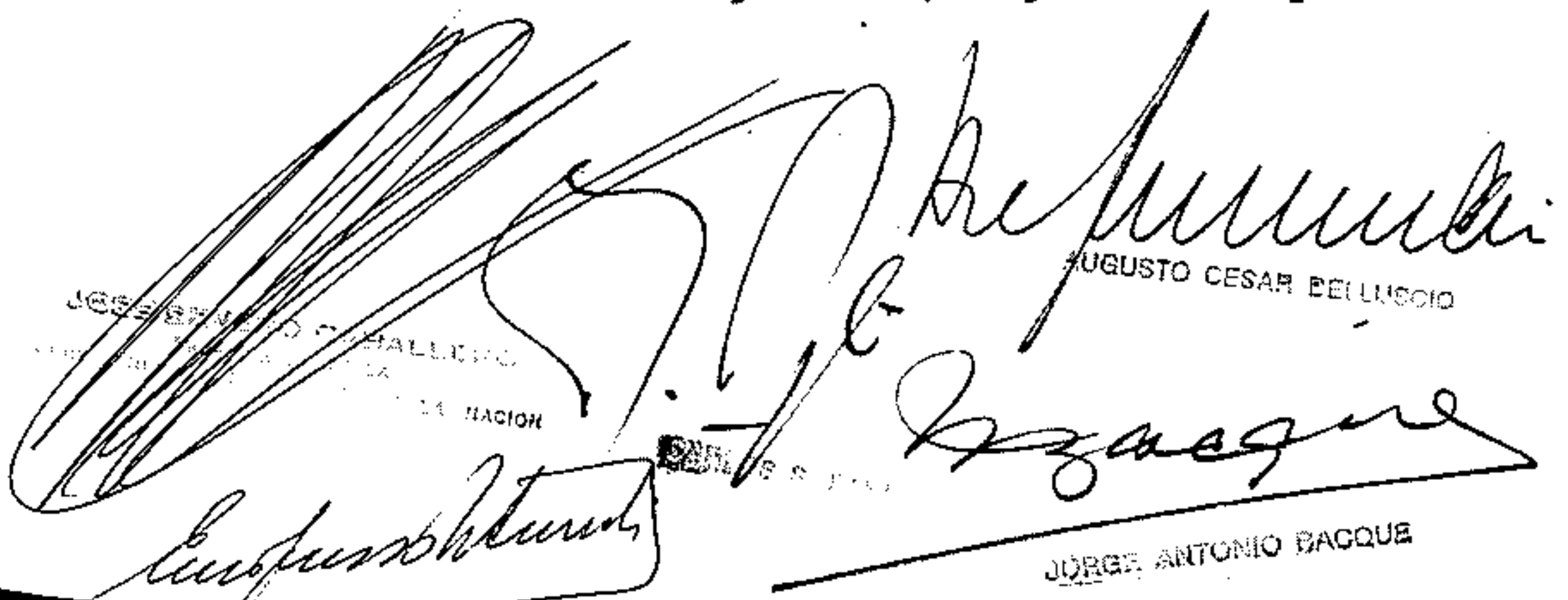
2°) Que con fecha 26 de julio próximo pasado el señor juez a cargo del Juzgado n°40 presta conformidad (fs.8) y que con fecha 27 de julio la cámara eleva las actuaciones a la Corte Suprema para su decisión.-

3°) Que, teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de actividades resulta de interés para la función que desempeña el agente en el Poder Judicial

SE RESUELVE:

Conceder a la auxiliar principal de 5a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 40, señora Viridiana Díaz Aloy, licencia sin goce de haberes a partir del 1° de agosto y por el término de 10 meses (art.11 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.


The bottom section of the document contains several handwritten signatures and official stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Augusto Cesar Belluscio'. On the right, there is a signature that appears to be 'Jorge Antonio Bagque'. Below these signatures, there are several official stamps, including one that reads 'Corte Suprema de Justicia de la Nación' and another that reads 'Jorge Antonio Bagque'.